INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA

EXPEDIENTE CONTR 2026_63921

Los Centros de Participación Activa son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población en el ámbito del envejecimiento activo.

Para el cumplimiento de sus finalidades, se desarrollarán en los centros cuantas actividades y servicios sean necesarios para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos de las políticas de envejecimiento activo aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales con la participación del Consejo Andaluz de Mayores, así como cualquier otra actividad y servicio previstos en los Planes Provinciales Anuales aprobados por las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de servicios sociales que deberán incluir las diferentes áreas de actuación a desarrollar en los Centros de Participación Activa, y que se concretarán en los programas de envejecimiento activo que conformarán los diferentes Programas Anuales de Actividades de los centros.

Dentro de este marco, con la presente contratación se persigue la planificación, ejecución y evaluación de talleres y actividades destinados a la promoción del envejecimiento activo en los Centros de Participación Activa de Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.

Las personas que impartirán tales actividades serán "Expertos en Talleres" y se encargarán de ejecutar y desarrollar los contenidos que le son encomendados por el proyecto en el que se marca su actividad.

Asimismo, realizarán las siguientes funciones a titulo enunciativo, no exhaustivo:

* Información a los usuarios/as de los talleres las normas de respeto y convivencia en el taller, contenido, calendario al comienzo del curso

* Control de la asistencia al taller, comunicación de las bajas al Director del centro.

* Elaboración de memoria final del taller.

MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ		20/04/2026 09:34:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPSZ2AVUkQ2zY24O7tud24C5Ym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por consiguiente, en la contratación de este servicio, resulta imprescindible la dotación del personal necesario en la categoría profesional "expertos en talleres", a los que se exigirá la Titulación correspondiente a ciclos formativos de grado medio y/o superior acordes a la materia sobre la que verse cada uno de los talleres o bien una experiencia equivalente, que se acreditará en el currículum con más de 3 años en actividades del mismo tipo. Dicha experiencia deberá de acompañarse con certificación emitida por la empresa, indicando el tiempo y la actividad desarrollada (Apartado 8 del PPT).

Es un perfil de profesional muy específico, careciendo esta Delegación Territorial de los recursos humanos necesarios, al no estar incluidas dichas categorías profesionales en su Relación de Puestos de Trabajos. Por consiguiente, para poder llevar a cabo la ejecución del servicio que se propone resulta necesario licitar la referida contratación.

Almería, (fechado y firmado digitalmente)

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: María Trinidad Pérez Márquez.